

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 04
(Febrero 15 de 2021)

“Por la cual se convocan las monitorias académicas de la Facultad de Artes y Humanidades para la vigencia 2021”.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo 11 de mayo 3 de 2005 expedido por el Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No 11 del 3 de mayo de 2005, el Consejo Superior de la Universidad de Caldas estableció el Reglamento de Monitorías de Pregrado en Docencia, Investigación y Proyección y autorizó a las Facultades, al igual que a las demás dependencias académicas, a realizar la selección de estudiantes de pregrado como monitores, según los requerimientos del Acuerdo.

Que el Acuerdo No 016 del 30 de junio del 2005, del Consejo Académico aprobó los cupos de Monitorias para la Facultad de Artes y Humanidades para un total de 31.

Que en atención a comunicado expedido por la Rectoría el 15 de enero de 2021, las condiciones de virtualidad se conservan, motivo por el cual las monitorias para el período 2021-1 se manejarán de la misma forma.

Que los Directores de Departamento de la Facultad de Artes y Humanidades manifestaron la necesidad de monitores.

Que de acuerdo con lo señalado en los considerandos anteriores, el Consejo de Facultad en sesión del 15 de febrero de 2021, según consta en Acta 06, una vez analizó los requerimientos y la debida justificación de los Departamentos, aprobó el cronograma, distribución y perfiles de 31 cupos de los estudiantes de pregrado a convocar para monitorias académicas para el 2021-1.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN- Para realizar la selección de los estudiantes de pregrado se llevará a cabo las siguientes etapas y serán excluyentes si el participante no reúne los requisitos exigidos y/o no adjunta los certificados correspondientes.

<i>Etapas</i>	<i>Fecha y hora</i>	<i>Lugar</i>
Publicación de la convocatoria para Monitores Académicos en la Facultad de Artes y Humanidades.	Del 18 de febrero de 2021 a las 2:00 p.m. al 26 de febrero de 2021 a las 5:45 pm	Correo Electrónico todoucaldas@ucaldas.edu.co
Inscripción de aspirantes y recepción de documentos	Del 01 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m. al 10 de marzo de 2021 a las 2:00 pm.	Departamento de Artes Escénicas: departamento.artescenic@ucaldas.edu.co Departamento de Artes Plásticas: artespasticas@ucaldas.edu.co Departamento de Diseño Visual: secretaria.dvisual@ucaldas.edu.co Departamento de Estudios Educativos: departamento.estudioseducativos@ucaldas.edu.co Departamento de Filosofía: deptofilosofia@ucaldas.edu.co Departamento de Lenguas Extranjeras: lenguas.extranjeras@ucaldas.edu.co Departamento de Lingüística y Literatura: linguistica.literatura@ucaldas.edu.co Departamento de Música: musica@ucaldas.edu.co
Revisión de documentación requerida en cumplimiento de los requisitos del acuerdo 011 del 03 de mayo 2005 y la presente resolución.	11 al 12 de marzo de 2021 a las 3 p.m.	Directores de Departamento y Secretaría de Facultad de Artes y Humanidades
Decisión Consejo de Facultad para adjudicar los cupos de monitorias	Sesión siguiente del Consejo de Facultad	Por definir en consonancia a la situación actual
Publicación de resultados.	Un (1) día siguiente a la decisión del Consejo de Facultad	Secretaría Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas y Correo Electrónico todoucaldas@ucaldas.edu.co
Envío de resultados a oficina de Bienestar Universitario	Un (1) día siguiente a la decisión del Consejo de Facultad	Decanatura de la Facultad de Artes y Humanidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: DE LOS REQUISITOS DEL CARGO PARA MONITORIAS- De conformidad con el Acuerdo No. 11 del 3 de mayo de 2.005, del Consejo Superior, así como lo decidido por el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, los requisitos de los estudiantes para el desempeño del cargo de Monitor Académico en la Facultad son:

1. Que sea estudiante regular de la Universidad y que tenga activa su matrícula. (Teniendo en cuenta el Acuerdo 2 del 3 de febrero de 2021 de Consejo Académico la calidad de estudiante se adquiere con la realización de la matrícula académica sin el pago de la matrícula financiera, hasta tanto se tenga pronunciamiento por parte del Ministerio de Educación Nacional respecto a alivios económicos de matrículas)
2. Haber obtenido un promedio acumulado igual o superior a 3.7.
3. Tener aptitudes y competencias claramente demostradas en el área en la cual va a realizar su actividad, certificadas por el profesor y por el director de la dependencia a la que prestará sus servicios o por el coordinador de las propuestas de investigación o proyección.
4. No tener sanciones disciplinarias.
5. No haber obtenido descuento por parte del Comité de matrículas de conformidad con lo señalado en el Art. 9º del Acuerdo 029 de 2016 del Consejo Superior.

PARÁGRAFO 1: El aspirante a monitor, solamente se podrá presentar a una monitoria Académica al interior de la Universidad de Caldas.

PARÁGRAFO 2: Para las monitorias en docencia, el estudiante monitor debe haber obtenido en la asignatura respectiva una nota definitiva igual o superior a cuatro punto cero (4.0).

ARTÍCULO TERCERO: DOCUMENTOS REQUERIDOS. El estudiante interesado en acceder a la presente convocatoria, deberá anexar los siguientes documentos:

1. Oficio donde exprese su interés de participar en la convocatoria, definiendo claramente la monitoria en la cual está interesado.
2. Formulario de inscripción totalmente diligenciado.
3. Una fotocopia de la cédula.
4. Fotocopia del recibo de pago de la matrícula del año 2020.
5. Impresión de todas las materias vistas y sus respectivas notas y promedio.
6. Carta del docente en donde prestará los servicios, en la cual se certifique la idoneidad del estudiante para ser monitor docente.

PARÁGRAFO: La documentación deberá ser presentada únicamente en el Departamento donde esté ofertada la monitoria en las fechas establecidas.

ARTÍCULO CUARTO. Los criterios de selección serán, en primer lugar allegar en forma oportuna y completa la documentación citada en el Artículo 3° de la presente Resolución, seguidamente, se verificará el cumplimiento de requisitos estipulados en la Acuerdo No 11 de 2005 Consejo Académico.

En caso de presentarse diferentes estudiantes a ser monitores en la misma modalidad, y cuyos requisitos se cumplan, según la presente Resolución, en igual forma, se tendrá en cuenta al estudiante de mejor promedio académico acumulado y sí se presentan nuevos empates, se acude a la mejor nota de la materia a la cual aspira ser monitor.

La verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes aspirantes, estará a cargo de los Departamentos académicos y del Secretario de Facultad, quien presentará al Consejo de Facultad en la sesión respectiva, los resultados consolidados por monitorias convocadas.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a la selección de 31 estudiantes de pregrado, para desempeñarse en labores docentes-académicos de la Facultad de Artes y Humanidades en las siguientes monitorias, en el período 2021-1:

DEPARTAMENTO DE ARTES ESCÉNICAS: cuatro (4) monitorias docentes discriminadas así:

157G5L Ensamble II

159G5L Ensamble IV

160G5L Ensamble V

163G5L Maquillaje Escénico

DEPARTAMENTO DE ARTES PLÁSTICAS: cuatro (4) monitorias docentes discriminadas así:

Escultura I: G5I0041

Taller de expresión I: G5I0120

Grabado I: G5I0042

Fotografía: G5I0139

DEPARTAMENTO DE DISEÑO VISUAL: tres (3) monitorias docentes discriminadas así

Taller de Diseño II - G5H0136

Laboratorio de Gráfica - G5H0151

Laboratorio de Diseño Audiovisual - G5H0161

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS: Cuatro (4) monitorias docentes discriminadas así:

G5K0173 -Didáctica Especial de la Biología Licenciatura en Biología y Química

G5K0540 -Teoría del Currículo Licenciatura en Ciencias Sociales

G5K0174 -Didáctica Especial de la Química Licenciatura en Biología y Química

G5K0262 -Núcleo Seminario Permanente de Practica Educativa II

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA: Seis (6) monitorias docentes discriminadas así:

Lógica Simbólica, código G5E0184

Lógica Clásica: código G5E0183

Introducción a la Filosofía, código G5E0182

Curso de Filosofía del Lenguaje, código G5E0191

Curso Filosofía de la Ciencia, código G5E0193

Filosofía Antigua, código G5E0105

DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS: Cuatro (4) monitorias docentes discriminadas:

English III G5F0043: (1)

English IV G5F0044: (1)

Oral expression, Anglo Saxon Culture and Civilization, Trends in British o Trends in American: 2 monitores

DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA: Dos (2) monitorias docentes discriminadas así:

Fonética y fonología G5F0061 ad-honorem

Pragmática Lingüística: G5F0065

DEPARTAMENTO DE MÚSICA: cuatro (4) monitorias docentes discriminadas así:

Práctica de conjunto I: G5J0075 - 3 monitores

Instrumento I

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales el 18 de febrero de 2021


CLAUDIA JURADO GRISALES

Presidente


SANDRA MILENA CORTÉS OROZCO

Secretaria